



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08115I05HG

Código de Expediente
172/2021/117

Fecha y Hora
23-11-2021 10:57

Página 1 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0P203U3F0Z2Q460Z0B9I

DOÑA MARINA OFICIAL MOLINA SECRETARIA ACCTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 22/11/2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

4,- 172/2021/117 - ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN OCTAVA PRÓRROGA CONTRATO GESTIÓN SERVICIO CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN

Por el Área de Promoción socio económica se ha solicitado la octava prórroga del contrato de GESTIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN EN MODALIDAD DE CONCIERTO suscrito con la FUNDACIÓN ADSIS, aportando para su tramitación la siguiente documentación:

- Providencia del Teniente de Alcalde de Protección a las personas, participación y empleo del Ayuntamiento de Paterna, D. Julio Fernández Piqueras, disponiendo se lleven a cabo los trámites oportunos con el fin de llevar a término la 8ª prórroga del Contrato de Servicio de Centro de Día de Reinserción con la Fundación Adsis y la revisión de precios de la misma (csv 450Q155X5C532J0204QO).
- Informe suscrito por el Jefe de Área de Promoción Socio-económica, D. Pedro Santiago Romero Almendros sobre la correcta prestación del servicio por la Fundación Adsis habiéndose cumplido todos los requisitos para proceder a la prórroga incluida la obtención de la Subvención por importe de 58.800 euros, por la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, mediante la resolución de 20 de julio de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se conceden y se da publicidad a las subvenciones establecidas en la Resolución de 18 de diciembre de 2020, por la que se convocan subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos para el ejercicio 2021. (csv 5T5V0Z5S366NN6T0Y10NX).
- Documento de retención de crédito número 42836 de 27/10/2021 por importe de 3.329,94€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2310-0010-22799.
- Informe sobre cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución suscrito por el Jefe de Área de Promoción Socio-económica, D. Pedro Santiago Romero Almendros y la Técnico de Dinamización Social, Dña. Teresa Gómez Enguidanos, informan (csv 385V2S2X6U6V4H5E0EJR).

ANTECEDENTES:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de noviembre de 2013 se adjudicó el contrato de GESTIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN EN MODALIDAD DE CONCIERTO a la FUNDACIÓN ADSIS, por importe de 55.000€ anuales IVA exento, con condiciones especiales de ejecución valoradas en 5.500€, formalizándose el correspondiente contrato en fecha de 19 de

diciembre de 2013 registro de contratos 18/13, con una duración inicial de un año, con efectos de 12 de diciembre de 2013, prorrogable por anualidades hasta un máximo de 10 años.

Mediante resolución de Alcaldía número 4352, de fecha 11 de diciembre de 2014, se aprueba la prórroga y revisión de precios del contrato de GESTIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN EN MODALIDAD DE CONCIERTO, por periodo de un año con efectos 12 de diciembre de 2014 hasta 12 de diciembre de 2015 por importe de 55.143€ IVA exento, formalizándose la prórroga el 30 de diciembre de 2014 registro de contratos 21/14.

Mediante acuerdo del pleno de fecha 22 de diciembre de 2015, se acordó la segunda prórroga del contrato de GESTIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN EN MODALIDAD DE CONCIERTO por un periodo de un año con efectos 12 de diciembre de 2015 hasta el 12 de diciembre de 2016, registro de contratos 19/16, por importe de 55.143€ IVA exento.

La Junta de Gobierno Local de 21 de diciembre de 2016, acuerda la tercera prórroga y ampliación del contrato de GESTIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN EN MODALIDAD DE CONCIERTO por un periodo de un año con efectos 12 de diciembre de 2016 hasta el 12 de diciembre de 2017, registro de contratos 5/17 (csv 05ZTg3ZjU5MDkxNjc4NzVm), por importe de 55.143€ y se amplía en un 9,99€ (457,65€/mes - 5.491,77€ al año), incrementándose en 8 horas la dedicación semanal de la psicóloga y quedando el precio del contrato en 60.634,77€ IVA exento (csv 6Y3U4037175V0A1I0R9J).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2017, se acuerda la cuarta prórroga del contrato de GESTIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN EN MODALIDAD DE CONCIERTO por un periodo de un año con efectos 12 de diciembre de 2017 hasta el 12 de diciembre de 2018, registro de contratos 7/18 (csv 4Q2E6A4K3K4U2S721DVD), por importe de 61.459,43€ IVA exento (5.121,62€/mes IVA exento).

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de diciembre de 2018 se acuerda la quinta prórroga del contrato de GESTIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN EN MODALIDAD DE CONCIERTO por un periodo de un año con efectos 12 de diciembre de 2018 hasta el 12 de diciembre de 2019, registro de contratos 1/19 (csv 0Z212H3S440U326V04K8), por importe de 62.034,08€/año IVA exento (5.169,51€/mes IVA Exento).

La Junta de Gobierno Local de 25 de noviembre de 2019 (csv G1N5W0C3V5J5C4D13NJ) acuerda la sexta prórroga del contrato de GESTIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN EN MODALIDAD DE CONCIERTO por un periodo de un año con efectos 12 de diciembre de 2019 hasta el 12 de diciembre de 2020, (csv 6F1D6M6W1N0V4O620PDP.), por importe de 62666,83€/año IVA exento (5.222,24€/mes IVA Exento).

La Junta de Gobierno Local de 8 de febrero de 2021(csv 1210044Z4R0K2J5J11KP) acuerda la séptima prórroga del contrato de GESTIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN EN MODALIDAD DE CONCIERTO por un periodo de un año con efectos 12 de diciembre de 2020 hasta el 12 de diciembre de 2021, por importe de 63.092,96€/año, lo que corresponderá a 5,257,75€/mes, en las mismas condiciones establecidas en contrato inicial, (Registro de contratos 18/13).

El Jefe de Área de Promoción Socio-económica, D. Pedro Santiago Romero Almendros informa sobre la correcta prestación del servicio por la Fundación



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08115I05HG

Código de Expediente
172/2021/117

Fecha y Hora
23-11-2021 10:57

Página 3 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0P203U3F0Z2Q460Z0B9I

Adsis proponiendo la prórroga del contrato y la revisión de precios de conformidad con el pliego de condiciones en el apartado 8 y el art. 90.3 del TRLCSP de acuerdo al siguiente detalle:

La Variación del IPC de diciembre 2019 a diciembre 2020 es del -0,5%, aplicándose el 85%, siendo el -043%, el porcentaje a aplicar para la revisión de precios.

Quedando el contrato a prorrogar por un importe anual de 62.821,66 €, lo que corresponderá a mensualidades de 5.235,14 €/mes.

$$63.092,96 \text{ €} \times -0,43\% = -271.30$$

$$63.092,96 \text{ €} - 271,30 = 62.821,66$$

$$62.821,66/12 = 5.235,14 \text{ €}$$

La FUNDACIÓN ADSIS, ha aportado certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

Según informe de Intervención de Fondos Municipal existe un crédito de 3.329,94€ en la aplicación presupuestaria 2310-0010-22799, RC 42386 de 27/10/2021.

La Secretaria de la Corporación ha emitido nota de conformidad (csv 6513502X1E1X1V2C063R) con la presente propuesta.

La propuesta se ha fiscalizado de conformidad por el Jefe de Servicio de Fiscalización (csv 73345C3W1F2C1G6G0Z58)

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

De conformidad con la cláusula segunda del contrato de Servicio de Centro de Día de Reinserción suscrito con la FUNDACIÓN ADSIS, el periodo de vigencia inicial es de un año desde el 12/12/2013, prorrogable por anualidades hasta un máximo de 10 años incluido el periodo inicial y procede la revisión de precios en aplicación de los Pliegos de Condiciones.

Art. 126 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (ROF)

1. Los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA:

La Disposición Transitoria primera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público establece que los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas por la normativa anterior, rigiéndose en su virtud la presente prórroga por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Mediante acuerdo plenario del día 27 de junio de 2019 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la CI de Presidencia

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- En virtud de lo expuesto en el informe del Jefe de Área de Promoción Socio económica(csv 5T5V0Z5S366NN6T0Y10NX), aprobar la "Octava Prórroga" del "Contrato de Servicio de Centro de Día de Reinserción mediante concierto"suscrito con la FUNDACIÓN ADSIS para el periodo comprendido entre el 12 de diciembre de 2021 y el 12 de diciembre de 2022 y revisar el precio del mismo, fijando un precio anual de 62.821,66€/año, lo que corresponderá a 5.235,14€/mes, y, en las mismas condiciones establecidas en contrato inicial, (Registro de contratos 18/13).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 3.329,94 IVA Exento con la Fundación Adsis con cargo a la aplicación presupuestaría 2310-0010-22799, RC 42386 de 27/10/2021 por la prestación del Servicio de Centro de Día de Reinserción mediante concierto para el periodo comprendido desde el 12 al 31 de diciembre de 2021.

TERCERO.- Adquirir el compromiso de gasto del periodo restante de la Octava prórroga del contrato de Servicio de Centro de Día de Reinserción con la Fundación Adsis CIF G81436099 por importe 59.491,72€/año IVA exento, condicionando el mismo a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto 2022.

CUARTO.- Indicar a la FUNDACIÓN ADSIS, que las facturas a presentar, deberán ser obligatoriamente en soporte electrónico a través del punto general de entrada de la Administración del Estado FACE, estos son los códigos:

Oficina contable	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA- Contab
Órgano gestor	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA- Contab
Unidad tramitador	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA- Contab

Las facturas deberán incorporar en la parte superior izquierda el número del expediente "**Expt. 041/2021/272**".

La ausencia de la referencia indicada, supondrá el rechazo de la misma requiriendo automáticamente su subsanación quedando demorada sus tramitación



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08115I05HG

Código de Expediente
172/2021/117

Fecha y Hora
23-11-2021 10:57

Página 5 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0P203U3F0Z2Q460Z0B9I

a la correcta presentación de la misma.

QUINTO- Requerir a la FUNDACIÓN ADSIS, para que en el plazo de 10 días se ponga en contacto con Gestión de Contratación para la formalización de la prórroga al contrato y revisión de precios.

SEXTO.- Dar traslado del acuerdo a la responsable del contrato, al Área de Promoción socio-económica y a los servicios económicos municipales

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.